

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2681876

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 508, de 22 de julio de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 45, N° 46, N° 47 y N° 48 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM 219.490,00 A KM 412.800,00, SUBSECTOR D: KM 377.200,00 A KM 412.800,00, Región de Ñuble, que figuran a nombre de Chavarría Gutiérrez Ingrid Ester. Y, en todos los casos, roles de avalúo 1334-181, 1334-182, 1334-181 y 1334-182 de la comuna de San Carlos, superficies 88 m², 112 m², 475 m² y 547 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 40 de 10 de marzo de 2025, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 163 de 25 de junio de 2025, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, María Josefina Pizarro Sandoval y Cristian Andrés Cáceres Vargas, mediante informe de tasación de 24 de abril de 2025, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$3.637.500 para el lote N° 45; \$5.528.000 para el lote N° 46; \$12.666.500 para el lote N° 47, y \$15.030.400 para el lote N° 48. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2681876

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

